



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

D^a M^a Dolores Gómez Merlo de la Fuente, funcionaria interina de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención y Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Domingo Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, certifica:

ÚNICO. Que en sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Domingo Pérez, celebrada el día 31 de octubre de 2024, fue aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce:

"PUNTO CUARTO. APROBAR SI PROCEDE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PEREZ

El Alcalde pasa la palabra a la Secretaria para que explique el contenido y presupuesto para el ejercicio 2025.

La Secretaria informa que tras haber cerrado los ejercicios anteriores los datos contables gastos e ingresos permiten realizar un presupuesto acorde a la situación económico y financiera de la entidad local.

Explica el contenido de cada uno de los capítulos de ingresos y gastos e informa detalladamente que partidas se ha incrementado, como infraestructuras, actividades culturales y deportivas y estudios y trabajos técnicos ante la previsión del incremento de gastos en dichas partidas que probablemente se pudiera producir a lo largo del ejercicio presupuestario 2025, ya que haber actualizado el padrón municipal en el ejercicio 2023, la participación de los Tributos del Estado se ha regularizado y se ha aumentado los ingresos.

Expone e informa cada uno de los anexos que acompañan al presupuesto, así como la memoria explicativa del mismo y las bases de ejecución del presupuesto.

No habiendo por parte de los Concejales más alegaciones ni aclaración alguna, el pleno del Ayuntamiento de Domingo Pérez, procede a la votación.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar por unanimidad el acuerdo del inicio de presupuesto del ejercicio 2025, por los miembros asistentes a la sesión del pleno del día 31 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el acuerdo de inicio del expediente del presupuesto 2025."

Certificado emitido, pendiente aprobación acta de pleno de 31 de octubre de 2024.

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria con carácter de ordinario celebrada en fecha 31 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general para el presente ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ EJERCICIO 2025

CAPÍTULOS GASTOS	CUANTÍA
G1- Gastos de personal	109.826,00
G2- Gastos en bienes y servicios	223.700,00
G3- Gastos financieros	5.300,00
G4- Transferencias corrientes	73.900,00
G5- Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000,00
G6- Inversiones reales	91.608,50
G7- Transferencias de capital	
G8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	506.334,50



CAPÍTULOS INGRESOS	CUANTÍA
I 1- Impuestos directos	158.861,36
I 2- Impuestos indirectos	5.000,00
I 3- Tasas y otros ingresos	111.178,36
I 4- Transferencias corrientes	153.095,56
I 5- Ingresos patrimoniales	1.200,00
I 6- Enaj. de inversiones Reales	0,00
I 7- Transferencias de capital	86.608,50
I 8- Activos financieros	0,00
I 9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	515.943,78

Anexo de personal

PLANTILLA	N.º Plaz/Ptos	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO. III. Escala de Administración Especial. 3.1. Alguacil	1	E
B) PERSONAL LABORAL. 1.1 Auxiliar Admtvo.	1	C2
c) OTRO PERSONAL 1.1. Eventuales por circunstancias de la producción 1.2. Temporales	2	

Domingo Pérez, 22 de noviembre de 2024.-El alcalde, Marcelino Esteban Verjaga.

N.ºI.-6471